

**Objeto:** Suministro de combustible: gasolina corriente o regular, para el parque automotor del ICFES, que se realizará mediante el sistema de control GPR IBUTTON (microchip) o similar para el tanqueo de vehículos, con protector de seguridad, de tal forma que no pueda ser retirado del vehículo, así como los servicios lavado y monta-llantas del parque automotor, y el suministro de ACPM a la planta eléctrica de emergencia

**Presupuesto oficial:** El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE., (\$80.780.808) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, discriminados de la siguiente manera: Presupuesto vigencia 2016: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$25.941.768) incluido IVA, el cual se encuentra respaldado por el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 1793 de 2016, Vigencias Futuras Aprobadas mediante concepto favorable del MEN 2016ER058588 de 21 de abril de 2016 así: para el año 2017 CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.

	<b>PROPONENTE</b>
	<b>COMBUSTIBLE DE COLOMBIA S.A.</b>
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMATO No 1</b>	<b>CUMPLE (Folios 2 al 3)</b>
Declaraciones completas	Las declaraciones del formato están completas
Suscrita por el Representante Legal	Está firmado por la señora Adriana Ochoa Cadavid, representante legal suplente de la empresa COMBUSTIBLE DE COLOMBIA S.A.
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE (Folios 22 al 26)</b>
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	De acuerdo con la certificación expedida por la Cámara de Comercio de Cali se observa que cumplen con el objeto requerido
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	La certificación fue expedida el 21 de abril de 2016
Capacidad del representante legal y/o suplente	La representante legal suplente se encuentra debidamente facultada de acuerdo a lo estipulado en el certificado de existencia y representación
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2050
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	La representante legal suplente se encuentra debidamente facultada de acuerdo a lo estipulado en el certificado de existencia y representación
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CUMPLE (FOLIOS 42)</b>
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE (Folios 62 al 67)</b>
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6.	Contrato de seguro contenido en una póliza No. 03 GU066124 expedida el 3 de mayo de 2016. (Seguros Confianza)
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta (reciprocidad en cuenta corriente )	Valor asegurado \$8.078.081
Vigencia: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses mas	Vigencia desde el 5 de mayo de 2016 hasta el 13 de agosto de 2016.
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	COMBUSTIBLE DE COLOMBIA S.A.
Amparos de la garantía.	El documento de garantía contiene los alcances específicos requeridos en el pliego de condiciones.
Clausulado o condiciones generales de la póliza	El clausulado fue presentado junto con la garantía de Seriedad de la oferta.
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presentó debidamente suscrita .
<b>CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>NO CUMPLE (Folio 27)</b>
	En el certificado aportado no se hace referencia sobre el Impuesto de Renta para la Equidad, CREE, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2.3.2 de las condiciones generales del proceso, y tampoco se certifica que esten paz y salvo durante los últimos seis meses
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</b>	<b>CUMPLE Folio (21)</b>
	Se anexa RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones
<b>ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES</b>	<b>CUMPLE (Folios 40 a 44)</b>
	Se verificó los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales para la cédula de ciudadanía 34,543,832 perteneciente a la señora Adriana Ochoa Cadavid en su calidad de representante legal suplente de COMBUSTIBLE DE COLOMBIA S.A. y no presenta algún tipo de observación. Así mismo, se verificó los antecedentes fiscales y disciplinarios para el N.I.T 830,513,729-3 y no se encontró algún tipo de observación.

<b>CONCEPTO:</b>	<b>NO CUMPLE:</b> En el certificado aportado no se hace referencia sobre el Impuesto de Renta para la Equidad, CREE, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2.3.2 de las condiciones generales del proceso, y tampoco se certifica que esten paz y salvo durante los últimos seis meses
NOMBRE EVALUADOR: SANDRA PAOLA ZALDÚA CONTRERAS E ORIGINAL FIRMADO	
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	